

COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2012

En el Aula "A" del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las diez horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de agosto del año dos mil doce, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Olga Hernández Espíndola, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia la Lic. Mercedes Luna Reyes, Subdirectora de Coordinación de Gestión.

La actuación en suplencia es de conformidad a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

Asimismo, asistió con el carácter de invitado a esta Sesión:

- Lic. Héctor Alvarado Nieto, Director de Área de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

A continuación, el Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Información en el año 2012.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2012

- 00100612
- 00107912
- 00118912

III. Seguimiento de los Acuerdos:

- CI/06/12/0.2
- CI/06/12/0.3
- CI/06/EXT/12/0.2
- CI/06/EXT/12/0.3
- CI/06/EXT/12/0.4
- CI/07/EXT/12/0.2
- CI/07/EXT/12/0.3
- CI/07/EXT/12/0.4
- CI/07/EXT/12/0.5

IV. Listado de oficios que se han enviado a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 24 de agosto de 2011 al 31 de agosto del año 2012.

V. Listado de oficios que se han remitido a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de agosto de 2012.

ASUNTOS GENERALES.-



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2012

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Mag. Olga Hernández Espíndola dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/07/12/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente sesión.
--------------------------------	--

2. En atención al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información, el Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00100612, en la que se requirió información diversa respecto de una probable queja o denuncia relacionada con el juicio de nulidad 26060/10-17-11-3, y respecto de la cual, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración señaló que la información requerida constituía información reservada, con el argumento de que la misma se relaciona con procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, que corresponden a posibles responsabilidades administrativas del personal adscrito a este Órgano, fundamentándolo en los artículos 14, fracciones IV y V, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 7, fracciones II y V, y 9 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la mencionada Ley, y que en atención a dicha respuesta el Comité de Información, en su Séptima Sesión Extraordinaria pronunció el acuerdo CI/07/EXT/12/0.2, en el que requirió a dicha Unidad un informe donde se reforzara la motivación de su dicho, precisando el número de asunto que recayó a la queja o denuncia de mérito, así como el estado procesal que guarda ese procedimiento; siendo que atendió al requerimiento confirmando la reserva y a su vez indicando que el asunto respecto del que versa la solicitud de mérito, recayó en la denuncia número JGA-DH-080/2011-01, la cual fue resuelta por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, dictaminándose que la denuncia tramitada en contra de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana era infundada y siendo que dicho dictamen fue notificado con fecha 20 de abril de 2012 al titular de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, mediante oficio JGA-SA-1486/2012; es que este Comité resolvió lo siguiente:

Acuerdo CI/07/12/0.2	Con fundamento en los artículos 10, último párrafo, 17, 18, 19, fracción IV, y 30 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de
--------------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2012

Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información **REVOCA LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA** de la información solicitada hecha valer por la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, en virtud de que el procedimiento de denuncia número JGA-DH-080/2011 se encuentra totalmente concluido, aunado al hecho de que corresponde a un asunto de responsabilidad de los servidores públicos de este Órgano, respecto del cual, la población podrá conocer a efecto de valorar el desempeño de dichos servidores en el ejercicio de sus funciones con motivo de su empleo, cargo o comisión; ello en atención de lo dispuesto en los artículos 6, párrafo segundo, fracciones I y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, así como al solicitante, señalando además a este último el número de denuncia que recayó al procedimiento de su interés, el estado procesal de la misma, y por lo que hace a la copia de la resolución, deberá requerirle que acuda ante dicha Unidad a efecto de acreditar su personalidad, como parte en el juicio relativo a esa denuncia; ello en razón de obtener copia simple de forma gratuita y sin supresión de datos personales, o copia certificada, previo pago de costos por derecho de reproducción y sin supresión de datos personales; ello en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de disponibilidad de la misma, previsto en el referido artículo 13, fracción III, inciso a), del multicitado Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. De no acreditar personalidad se le entregará versión pública de la misma, previo pago de costos por derechos de reproducción en cualquiera de las modalidades.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2012

➤ En atención a la solicitud de información con número de folio 00107912, en la que se requirió conocer si actualmente el Director de Comunicación Social tiene algún procedimiento de queja o denuncia ante la Contraloría Interna o en la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; respecto de la cual dicha Junta refirió no ser competente para conocer respecto de dichos procedimientos y en la que la Contraloría Interna refirió que dicha consulta constituía información reservada en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción II, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es que este Comité de Información emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/07/12/0.3</p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información determina que es procedente contestar a la consulta del solicitante, puesto que al proporcionar dicha información no se vulneraría el debido desarrollo y resolución del procedimiento; aunado al hecho de que el mismo corresponde a un asunto de responsabilidad de los servidores públicos de este órgano de impartición de justicia, respecto del cual la población podrá conocer a efecto de valorar su desempeño en el ejercicio de sus funciones con motivo de su empleo, cargo o comisión; ello en atención de lo dispuesto en el artículo 4, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior, la Contraloría Interna de este Tribunal deberá realizar la búsqueda bajo el rubro "Director de Comunicación Social" precisando si existe o no un procedimiento de queja o denuncia en esos términos, mismo que remitirá a la Unidad de Enlace al día hábil siguiente de la notificación del presente acuerdo.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Contraloría Interna del Tribunal; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2012

	para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.
--	--

➤ En atención a la solicitud de información con número de folio 00118912, en la que se requirió sentencia dictada en el expediente número 20927/02-17-11-2, y en la que la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana en colaboración con el Archivo General del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva de la misma sin ser localizada, y respecto de la que proporcionaron copia de la documentación que avala la destrucción del expediente del juicio mérito, es que este Comité emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/07/12/0.4</p>	<p>En razón de que la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana en colaboración con el Archivo General de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente 20927/02-17-11-2, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de la información solicitada respecto del mencionado expediente.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, así como al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
---------------------------------	---

3. Por lo que hace al punto tres del orden del día, concerniente al seguimiento de los acuerdos CI/06/12/0.2 y CI/06/12/0.3 emitidos en la Sexta Sesión Ordinaria; CI/06/EXT/12/0.2, CI/06/EXT/12/0.3 y CI/06/EXT/12/0.4, pronunciados en la Sexta Sesión Extraordinaria; así como CI/07/EXT/12/0.2, CI/07/EXT/12/0.3, CI/07/EXT/12/0.4 y CI/07/EXT/12/0.5 de la Séptima Sesión Extraordinaria del presente año, los integrantes de este Comité no formularon comentario al respecto.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

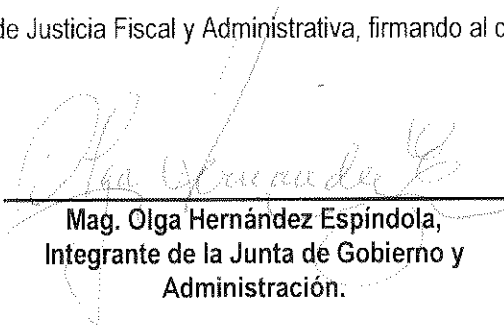
ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2012

4. En atención al punto cuatro del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados respecto de los oficios remitidos a diversas Unidades Administrativas y Jurisdiccionales por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, sin que se formularan comentario al respecto.

5. En relación al punto cinco del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados respecto de los oficios remitidos a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, sin que se formularan comentario al respecto.

6. Finalmente, por lo que hace a los Asuntos Generales, la Magistrada Presidenta de este Comité de Información cuestionó a los presentes, respecto de si tenían algún asunto que someter a análisis en la Sesión, sin que hubiera manifestación al respecto.

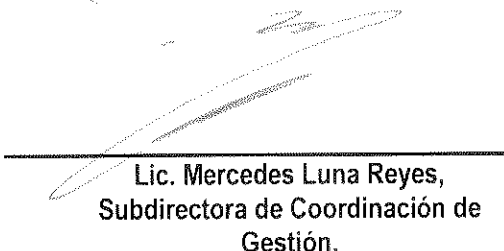
No existiendo más asuntos que tratar y una vez que el mismo ha sido discutido y aprobado en su totalidad, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de agosto del año dos mil doce, se dió por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.



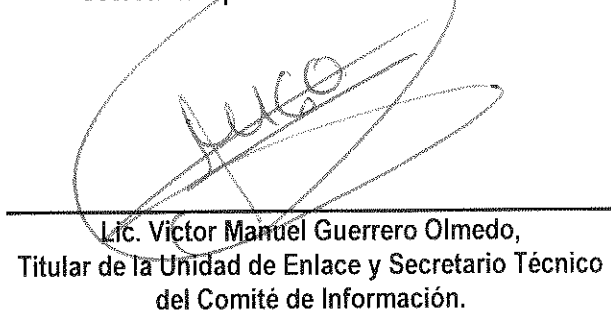
Mag. Olga Hernández Espíndola,
Integrante de la Junta de Gobierno y
Administración.



Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la
Secretaría Operativa de Administración.



Lic. Mercedes Luna Reyes,
Subdirectora de Coordinación de
Gestión.



Lic. Víctor Manuel Guerrero Olmedo,
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico
del Comité de Información.